



Río Cuarto, marzo 20/2018

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Lucas Emanuel HIRCH (DNI N° 30.771.265) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, es a efectos que el docente mencionado, se haga cargo de una comisión de trabajos prácticos en la asignatura: Lenguaje y Comunicación, durante el 1er. Cuatrimestre para cubrir la licencia de la Prof. Steingerwald, y en el 2do. Cuatrimestre se incorporará a la asignatura Semiótica, en el Dpto. mencionado

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH al Prof. Lucas Emanuel HIRCH (DNI N° 30771265) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del 1ero. de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente al Prof. Lucas Emanuel HIRCH (DNI N° 30771265) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, o hasta la incorporación de la Prof. Kenbel a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 142/2018

SMP

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Diana SIGAL  
VICEDECANA  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC